



AYUNTAMIENTO  
DE  
RASINES

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA  
POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA SEIS DE JULIO DE  
DOS MIL VEINTITRES**

Sr. Presidente: Don Sergio Castro González

Sres. Concejales:

- Don Vicente Martínez Pérez
- Doña Sandra Martínez Carrasco
- Doña Montserrat Ortiz Mazpule
- Don José Gabriel Viar Trueba

No asisten los Sres. Concejales:

- Don Jaime Bonachea Pico
- Don David González Toral

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rasines, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día seis de julio de dos mil veintitrés, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen los Sres. Concejales reseñados al margen con objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, conforme consta en convocatoria. Actúa como Secretario la Secretario en acumulación de la Corporación, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Inmaculada Cobo Fernández.

Abierta la sesión por la Presidencia, fueron tratados los siguientes asuntos:

**PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

Firma 2 de 2	ALCALDE
28/07/2023	
SERGIO CASTRO GONZÁLEZ	
Firma 1 de 2	SECRETARIO - INTERVENTOR
27/07/2023	
INMACULADA COBO FERNÁNDEZ	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 1ba885f0e73b4c0d8da818b1fade5fac001

Url de validación <https://sederasines.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



Por el Sr Alcalde se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones Extraordinaria y Extraordinaria y Urgente celebradas por el Pleno de la Corporación el veintisiete de junio de 2023.

No realizándose observaciones a ambas Actas.

Ante lo cual el Pleno de la Corporación por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (Don Sergio Castro González, Don Vicente Martínez Pérez, Doña Sandra Martínez Carrasco, Don José Gabriel Viar Trueba), acuerdan aprobar las actas de las Sesiones Extraordinaria y Extraordinaria y Urgente celebradas por el Pleno de la Corporación el día veintisiete de junio de 2023.

## SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 01/2023.

Por la Sra. Secretario se da lectura del Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, siendo el siguiente:

"...Por el Sr. Presidente de la Comisión Informativa Especial de Cuentas se pone en conocimiento de los Sres. Miembros asistentes de la necesidad de realizar la modificación de créditos 01/2023. Una vez examinado dicho expediente y deliberado se realiza la siguiente propuesta por la Presidencia:

### "...1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las aplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Orgánica	Por Programa	Económica	Incorporación de Remanentes de Crédito	
			Denominación	Importe
	3370	62201	Cubierta Pista Polideportiva	87.923,58
	1610	60000	Compra Parcela Depósito Ojébar	35.000,00
	1610	60900	Saneamiento Centro de Día	26.500,00
	1532	61900	Saneamiento La Edilla-Cadalso y Villaparte	83.611,77
<b>Total IRC.....</b>				<b>233.035,35</b>

### 2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

	<b>Ampliación Previsión de Ingresos</b>	
--	---	--

Firma 2 de 2  
ALCALDE  
28/07/2023  
Firma 1 de 2  
SECRETARIO - INTERVENTOR  
27/07/2023  
INMACULADA COBO FERNÁNDEZ

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 1ba885f0e73b4c0d8da818b1fade5fac001

Url de validación <https://sederasines.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



Orgánica	Económica	Denominación	Importe
	87010	Para gastos con financiación afectada	48.376,17
	87000	Para gastos generales	39.547,41
	87000	Para gastos generales	35.000,00
	87000	Para gastos generales	26.500,00
	87000	Para gastos generales	83.611,77
<b>Total API.....</b>			<b>233.035,35</b>

**PROPONE ACORDAR:**

**Primero:** Que estima justificada la necesidad de la modificación de créditos.

**Segundo:** Aprobar la modificación de créditos 01/2023, conforme obra en el expediente.

**Tercero:** En virtud de lo dispuesto en los artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas. De conformidad con el acuerdo adoptado, la modificación se considerará definitivamente aprobada si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones...".

Ante lo cual el la Comisión Informativa Especial de Cuentas por 5 votos a favor (Don Sergio Castro González, Don Vicente Martínez Pérez, Doña Sandra Martínez Carrasco, Don José Gabriel Viar Trueba) acuerdan emitir el siguiente dictamen:

Aprobar la propuesta realizada por el Sr. Presidente de la Comisión.

Toma la palabra el Sr. Concejal D. José Gabriel Viar Trueba, diciendo que sería necesario realizar una modificación de créditos a los efectos de realizar la redacción del Plan General de Urbanismo, al ser beneficioso para el pueblo....".

Ante lo cual el Pleno de la Corporación por unanimidad de los Sres. Miembros asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (Don Sergio Castro González, Don Vicente Martínez Pérez, Doña Sandra Martínez Carrasco, Don José Gabriel Viar Trueba) acuerdan aprobar, lo siguiente:

**PRIMERO:** Que estima justificada la necesidad de la modificación de créditos.

**SEGUNDO:** Aprobar la modificación de créditos 01/2023, conforme obra en el expediente.

**TERCERO:** En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas. De conformidad con el acuerdo adoptado, la modificación

Firma 2 de 2	SERGIO CASTRO GONZÁLEZ	28/07/2023	ALCALDE
Firma 1 de 2	INMACULADA COBO FERNÁNDEZ	27/07/2023	SECRETARIO - INTERVENTOR

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 1ba885f0e73b4c0d8da818b1fade5fac001

Url de validación <https://sederasines.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



se considerará definitivamente aprobada si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

**TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS 02/2023.**

Por la Sra. Secretario se da lectura del Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, siendo el siguiente:

"...Por el Sr. Presidente de la Comisión Informativa Especial de Cuentas se pone en conocimiento de los Sres. Miembros asistentes de la necesidad de realizar la modificación de créditos 02/2023. Una vez examinado dicho expediente y deliberado se realiza la siguiente propuesta por la Presidencia:

**"...1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos**

Las aplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		1530	2100 0		Reparación de Caminos	20.000,00
Suplemento de Crédito		1530	2150 0		Mobiliario Urbano	2.000,00
Suplemento de Crédito		1530	2279 9		Trabajos realizados por otras empresas	3.000,00
Suplemento de Crédito		9200	2279 9		Gastos de Gestoría y Aparejador	2.000,00
<b>Total Aumento</b>						<b>27.000,00</b>

Esta modificación se financia con cargo a:

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Para gastos generales	27.000,00
<b>Total Aumento</b>				<b>27.000,00</b>

**PROPONE ACORDAR:**

**Primero:** Que estima justificada la necesidad de la modificación de créditos.

**Segundo:** Aprobar la modificación de créditos 02/2023, conforme obra en el expediente.

Firma 2 de 2  
 SERGIO CASTRO GONZÁLEZ  
 28/07/2023  
 ALCALDE  
 Firma 1 de 2  
 INMACULADA COBO FERNÁNDEZ  
 27/07/2023  
 SECRETARIO - INTERVENTOR

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	1ba885f0e73b4c0d8da818b1fade5fac001
Url de validación	<a href="https://sederasines.simplificacloud.com">https://sederasines.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



**Tercero:** En virtud de lo dispuesto en los artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas. De conformidad con el acuerdo adoptado, la modificación se considerará definitivamente aprobada si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones....”

Ante lo cual la Comisión Informativa Especial de Cuentas por 5 votos a favor (Don Sergio Castro González, Don Vicente Martínez Pérez, Doña Sandra Martínez Carrasco, Don José Gabriel Viar Trueba) acuerdan emitir el siguiente dictámen:

Aprobar la propuesta realizada por el Sr. Presidente de la Comisión.....”.

Ante lo cual el Pleno de la Corporación por unanimidad de los Sres. Miembros asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (Don Sergio Castro González, Don Vicente Martínez Pérez, Doña Sandra Martínez Carrasco, Don José Gabriel Viar Trueba) acuerdan aprobar, lo siguiente:

**PRIMERO:** Que estima justificada la necesidad de la modificación de créditos.

**SEGUNDO:** Aprobar la modificación de créditos 02/2023, conforme obra en el expediente.

**TERCERO:** En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas. De conformidad con el acuerdo adoptado, la modificación se considerará definitivamente aprobada si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, siendo las diecinueve y cincuenta minutos, de lo cual como Secretario, doy fe.

Firma 2 de 2	ALCALDE
28/07/2023	
SERGIO CASTRO GONZÁLEZ	
Firma 1 de 2	SECRETARIO - INTERVENTOR
27/07/2023	
INMACULADA COBO FERNÁNDEZ	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	1ba885f0e73b4c0d8da818b1fade5fac001
Url de validación	<a href="https://sederasines.simplificacloud.com">https://sederasines.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original

